

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
 Noviembre siete (07) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Reparación Directa
Demandante:	HERNÁN DARÍO CASTAÑEDA ARENAS Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Radicado:	05001 33 33 12 2013 00102 00

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA - ACEPTA RENUNCIA PODER

RECONOCER personería a la Doctora **JULIANA MADRID MAYA**, con tarjeta profesional No. 161.055, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para representar a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en los términos del poder conferido (folios 101 a 102).

Este Despacho **ACEPTA** la Renuncia al Poder conferido por la entidad demandada **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** a la abogada **JULIANA MADRID MAYA**, quien así lo solicita mediante memorial como consta a Folio 134, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, misma que no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber a la demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

MFZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, noviembre 12 de 2013 Fijado a las 8 a.m. ----- SECRETARIO
--